



Gobierno Regional Ica

Archivo Regional



CONSTANCIA N° 127

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE: CON FECHA 31 DE MAYO DEL 2021 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 138, PRESENTADA POR DOÑA: **MARIA UBELINA SAENZ MATIAS** IDENTIFICADA CON DNI. N° 21847062, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y FOTOCOPIA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 430 DE:

COMPRA - VENTA, HECHA POR: **FELIPE ATUNCAR Y ESPOSA** A FAVOR DE: **SANTIAGO SAENZ**, CON FECHA 30 DE MAYO DE 1974, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **DANIEL ABREGU DEL RIO**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 2021 VUELTA AL 2026, DEL TOMO III DEL BIENIO 1973 - 1974, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 10 FOLIOS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DOÑA: **MARIA UBELINA SAENZ MATIAS** CON DNI. N° 21847062, QUEDANDO FACULTADA PARA PRESENTAR ANTE LA **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS**.

ICA, 07 DE ABRIL DEL 2021.



Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452363017 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07/08/2021 08:58:19-0500

FIRMADO DIGITALMENTE POR
CPC. WALTER SANTOS GALDOS MORALES
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 07/06/2021 08:57:18-0500

millones quinientos sesenta y cuatro mil
ochocientos sesenta y cuatro millones qui-
nientos sesenta y cuatro, respectivamente,
ambos con cuenta de sufragio, de
esta veracidad, de que doy fe.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Quinientos cuatrocientos treinta... Que Qui.

Compra. Venta...

esta carta

a treinta

de mayo

Don: Felipe Atencar y esposa de mil

noventa

a favor de

dos mil

veintiocho

Don: Santiago Saenz...

autenti-

ca

Atestigo del Rio, alrpes notario, ins-

crito en el Registro de la Propiedad con libreta

de inscripción número trescientos se-

sentochos mil trescientos cincuenta y

Se dio fe
ante R.P.
4. 6. 14



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 2045293817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 07/08/2021 08:58:59-0500

dos mil recibidos..

Nº 540293-14



En el Registro Electoral con el número cua-
tro millones quinientos sesientos mil -
trescientos veintinueve y con cédula Tributaria
número seis millones, trescientos sesenta
mil cuatrocientos cincuenta y los Sufragos
que al final se expresan fueron presentes:
de una parte, don Felipe Atencar Atun-
car, mayor de edad, casado, Industriel,
inscrita en el Registro Militar con cédula
de conscripción número tres mil
trescientos sesenta y ocho en el Registro Ele-
ctoral con el número cuatro millones
quinientos ochenta y cuatro mil quinien-
tos ochenta y cuatro y con cédula Tributaria
número seis millones, trescientos se-
senta y siete mil doscientos ocho; y as-
imismo don Antonio de la Cruz Bar-
rales de Atencar, mayor de edad,
casado, de ocupación en las atenciones
de su hogar, inscrita en el Registro Ele-
ctoral con el número cuatro millones
quinientos ochenta y cuatro mil quinien-
tos treinta y dos y con cédula Tributaria
número tres quinientos ochenta y tres
cientos sesenta y tres; y de otra parte,
don Santiago Saenz Romay, ma-
yor de edad, viudo, agricultor, inscri-
to en el Registro Militar con cédula de
conscripción número quinientos diez
cinco mil en su nominación "B" en el



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393617 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 07/06/2021 08:56:50-0500

Registro Electoral con el número cuatro
millones quinientos ochentiseis mil
doscientos sesentiseis y con libreta In-
betaria número P ciento ochentiseis
mil doscientos veintidos.. Los compra-
veintes son paraguayos, mayores de edad,
vecinos del lugar, sufragantes en las
últimas elecciones generales, instruidos
en el idioma castellano, hábiles para
contratar a quienes conozco así como
a los Testigos que han solicitado y que
se expresan al final de esta escritura
de que doy fe; y cumplidas las pres-
cripciones de los artículos Treintiseis
al cuarenta y uno inclusive de la ley de
notariado de que también doy fe, so-
licitaron que elevase a escritura pú-
blica de minuta de compra-venta
que firmada me entregaron y que es
de folio siguiente.. Minuta.. Señor
Notario:.. Exteniendo Usted en el Re-
gistro de Escrituras Públicas una de
compra-venta que celebran de una
parte, como vendedores don Felipe
Atencar Atencar y esposa dona
Antonia de la Cruz de Mayas de
Atencar y, de otra parte, como com-
prador don Santiago Saenz de May-
as, conforme a los términos siguientes.
Des:.. Primero: Don Felipe Atencar,



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393617 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 07/08/2021 08:58:40-0500

dos mil veintidos.

Nº 540295 - 14



Atuicar y esposa señora Antonia de la Cruz Moñayes de Atuicar, con propietarios de un terreno con cuarenta y dos cincuenta pías de panas sembradas, ubicado en el pago de Acquia Grande, tomas de Matias del valle de distrito de Sauramp, de esta provincia que mide tres mil quinientos cincuenta metros cuadrados de extensión superficial y colinda por el Norte, con propiedad de don César Quinte; ante propiedad de la testamentaria de José Bariano; por el Sur, con propiedad de la testamentaria de don Domingo Quinte; por el Este, con entrada y acquia regadera que se para de la propiedad de don Manuel Halsey, hoy alvaro Baruelo y por el Oeste, con propiedad de don Moisés Barboza, ante la de Francisco Barboza. Seguido. - Don Felipe Atuicar y esposa señora Antonia de la Cruz de Atuicar adquirieron el bien mistico descrito en la cláusula primera por compra a don Manuel Apolaya Atuicar, según consta de la escritura de fecha ocho de Setiembre de mil novecientos sesenta y cinco dada por ante el notario de esta provincia doctor Arturo Salazar de



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 07/06/2021 08:50:32-0500

11. Tercero.- Por el presente contrato, don Felipe Atunzar y esposa doña Ana Tonila de la Cruz de Atunzar dan en venta real y enajenación perpetua en favor de don Santiago Salas Romayes y este compra el bien mis. Dico descrito en las dos cláusulas precedentes por el precio total de Veintidos mil soles uno (soles uno veintidos mil), que ambas partes contratantes consideramos como su justo valor que el comprador pagara a los vendedores al suscribirse la correspondiente escritura bajo fe notarial. Cuarto.- La compra-venta del terreno sen. trado con panas indicado compren. de el suelo, subsuelo, entradas y ca. lidas, derechos de agua, ríos, cos. Tumbes y servidumbres, las planta. ciones de panas, sin resaca ni li. mitación alguna y libre de todo ga. ranteo y responsabilidad. Quinto. Los contratantes declaran que en la. celebración del presente contrato no ha mediado dolo, error, lesión, in. gano, vicio oculto ni ninguna otra causal de nulidad que tienda a desvirtuar la fuerza y validez del presente contrato, obligándose en tal caso los vendedores a la inversión



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 2045293817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento 1
Fecha: 07/06/2021 08:56:24-0500

dos mil veinticuatro

Nº 540297-14



y canonjamiento conforme a ley.. sexto.
Vendedores y comprador se solidari-
zan en forma mancomunada para el
pago de la contribución predial y mu-
nicipal que pudiera adeudarse el bien in-
dico materia de esta venta hasta la
celebración de la presente escritura y
señalan domicilio vendedores en
godoga del barrio y el comprador.
en calle Veinticuatro de Julio número
doscientos veintitres del distrito de
Sucre de esta provincia.. sépti-
mo.. Los vendedores, declaran jurato-
riamente que el terreno sembrado con
papas, materia de esta venta, es con-
ducido hasta la fecha, en forma
personal y directa, no teniendo nin-
guna persona que sea beneficiaria
de la ley dieciséis mil setecientos
dieciséis, ampliatorias y conexas y
que dicho bien raíz no se desmen-
bra de otro bien de mayor área. Llega
señor notario, a dar fe y formalizar la
minuta que antecede conforme a ley.
Blanca Alta, veintinueve de mayo de
mil novecientos veinticuatro.. alento
felido.. algado registro número cin-
to veintidos.. Felipe Alvarado.. Santa-
go Saenz 16 mayo.. Antonio de la
Cruz 16 mayo.. Recibo número 5



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 07/08/2021 08:56:15-0500

seis mil doscientos treinta y seis. Mi-
nisterio de Economía y Finanzas.
Superintendencia Nacional de Con-
tribuciones.. Felipe Atunear y es-
posa.. Santiago Saenz Moayayo
Ponencia: Promoción Benévola. Dis-
trito Suramayo.. Acogida Grande
Toma Matias.. Compra-venta. Tre-
ce mil doscientos veinte mil. Alca-
la. seis mil doscientos treinta y seis.
Fecha de pago veintinue-
ve de mayo de mil novecientos ce-
ntos treinta y seis.. Felipe Atunear.. Jefe
de la Nación.. Departamento de Re-
caudación.. Por firmas ilegales.
Por sellos.. Ministerio de Economía
y Finanzas.. Dirección General de
Contribuciones.. Declaración Su-
da.. Vendedor: Felipe Atunear y
esposa.. Comprador: Santiago Saenz
Moayayo.. Compra-venta. Veinti-
nueve de mayo de mil novecientos ce-
ntos treinta y seis.. Termino con panos ubi-
cados en pago Acogida Grande, Toma
de Matias.. Distrito Suramayo. Trece
mil doscientos veinte mil. Al contado.
Alcahala seis mil doscientos treinta y
seis. Documentos que se
acompañan: un quince de la mi-
nuta. un quince de comprobantes



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393617 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 07/06/2021 08:58:09-0500

dos mil veinticinco.

Nº 540200 - 14



de pago.. un ejemplar de la Declaración
Jurada.. Copia escrita autógrafo.. Clu-
cia, veinticinco de mayo de mil nove-
cientos veinticinco.. Felipe Atencar..
Santiago Sclenz 170 mayo.. I N S E R T O.
Ministerio de agricultura.. Zona agra-
ria V.. Declaración Jurada número
veinticinco mil cuatrocientos ochenta y
cinco.. Reunidos recibidos del señor..
Felipe Atencar.. Atencar.. los siguientes
documentos: a) Formularios de
Declaración Jurada con veinte pági-
na.. b) Ficheros de propiedades con ciento
dos páginas.. c) Planos una lámina
d) otros con sesenta páginas.. Clu-
cia de Diciembre de mil novecientos
veinticinco.. p. sub. Dirección de Reforma
Agraria y Asentamiento Rural.. una
frase escrita.. un sello.. otro.. Gov-
co de la Nación.. Al patrimonio En-
fermarial.. Felipe Atencar Atencar..
Domicilio: Departamento Yca. Pro-
vincia Guadalupe.. Distrito San Juan.
Fundo La Betulla.. Cuarto Trimestre
Diez de mil novecientos veinticinco.. Bu-
dismo de Diciembre de mil novecien-
tos veinticinco.. Actividad de Negocio.
agricultura.. Al patrimonio Empresa
Real.. Monto anual.. Dos mil seiscien-
tos ochenta y cinco sesenta y cinco centavos)



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 07/06/2021 08:56:00-0500

Impuesto pagado.. Seis onos tres mil
ciento cincuenta y dos mil mil.
nos.. Recibo de pago ciento ochenta y
ocho de marzo de mil novecien-
tos atuticuatv.. Felipe Atun-
gauco de la Nación - Departamento
de Recomendación - Guicich - por fir-
mas iligibles - por celos.. El notario que
survive certifica que ha tenido a la vista
el libro de Inventarios del Fondo la Betula y
otros de don Felipe Atun-
gauco de la Nación, levantado conforme
a ley y legalizado por el Jefe de Primera
Instancia de esta Provincia, actuario don Víctor
Pacheco Ortiz, en folio tres de inventario in-
cial practicado al dos de Noviembre de mil novecien-
tos atuticuatv del Activo con anotados y tenidos en to-
ma de las - Sumas.. Seis onos, ocho mil -
se clero a instrumento publico la mi-
nuta pre- insenta la cual queda an-
chivada con el número cuatrocientos
nueve; é instruido del contenido y re-
sultado de esta escritura que les fue
ratificaron en ella y firmaron con los
testigos don Fortunato Quipe Sal-
azar y don Daniel Benjales Saravia,
ambos mayores de edad, legalmente
capaces, inscritos en el Registro Elec-
tral con los números cuatro mil seiscientos
quince y seiscientos mil ochocientos
dos mil y seiscientos mil ochocientos



dos mil veintitrés -



Nº 540300 - 14

rescritura mil cuatrocientos, respectiva-
mente, autos con constancias de sufra-
go, de esta cantidad de que doy fe -
ari como también doy fe de la declara-
ción que hace don Felipe Atencar aten-
car y esposa doña Antonia de la Cruz
Munayco de tener ya recibido de don
Santiago Saenz Munayco la canti-
dad de veintidos mil soles con su
cuero efectivo, billetes de actual cir-
culación, como importe del precio des-
ta venta a que se refiere la presente
escritura.

Felipe Atencar A

Santiago Saenz Munayco

Antonia de la Cruz Munayco

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Quinientos cuatrocientos Treintena. En Chin-
cha Alta, a cuatro de junio de mil no-
veientos setenta y cuatro, ante mí Daniel
Abregi del Rio, abogado notario, inscrito
en el Registro Notarial con cédula de cons,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

C.P.C. Walter Santos Galdós Morales
DIRECTOR



Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 07/06/2021 08:55:39-0500